INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONITOREO PARA LOS CENTROS PENITENCIAIRIOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 337.264.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre de 2017 se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 725 de fecha 19 de octubre de 2017, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. Miguel Benítez Gómez, Sr. Mario César Quiñonez Gavilán, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 725 de fecha 19 de octubre del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 959/17 de fecha 20 de octubre de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones en Medios de Comunicación.
5. Adenda N° 1 de fecha 27 de octubre de 2017.
6. Adenda N° 2 de fecha 7 de noviembre de 2017.
7. Acta Virtual de fecha 22/11/2017
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 23 de noviembre de 2017.
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) y BULLERS SOCIEDAD ANONIMA.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 23 de noviembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Fueron asentadas las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:

El representante de BULLERS SOCIEDAD ANONIMA manifiesta cuanto sigue: Solicitamos que el comité pida detalles técnicos de la solución propuesta para cumplir con el servicio licitado.

RESPUESTA DEL COMITÉ: no es clara la solicitud hecha por el oferente no identifica a quien ni sobre qué punto de los servicios solicitados se debe pedir la aclaración.

El representante de la Firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) manifiesta cuanto sigue: las especificaciones técnicas del PBC establecen los requisitos técnicos mínimos de los equipos para el cumplimiento del servicio licitado. También es importante aclarar que lo requerido en este llamado es un servicio de monitoreo y no una compra de equipos.

RESPUESTA DEL COMITÉ: las firmas al firmar y presentar el formulario de ofertas has aceptado todos los requisitos establecidos en el PBC.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente del Firmante de las ofertas
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director Administrativo
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Mario Quiñonez
O.S.I.P.

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) y BULLERS SOCIEDAD ANONIMA.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación es por el total.

El monto de las ofertas se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	1.719.000.000.
2	BULLERS SOCIEDAD ANONIMA	1.719.999.936.

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado a las firmas SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) y BULLERS SOCIEDAD ANONIMA documentos formales que no han presentado con su oferta y composición de precio de los ítems.

Las firmas han remitido documentos que serán analizadas seguidamente.

Seguidamente se selecciona a la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), a fin de proceder a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Christian Montiel
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Gio Mario Quiñonez

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la sociedad, en el informe no se registran movimiento respecto de ninguno de ellos.

La firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado por escrito a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) y la composición que ha sido remitido a satisfacción del Comité.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) presento el Certificado de Origen Nacional.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Misael Benítez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Carlos Mario Quiñonez

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre los oferentes.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

La firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia y Capacidad Técnica.

1. La empresa proveedora deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión del servicio de Video Monitoreo para entidades públicas y/o privadas, por un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) cámaras de visualización.

2. Deberá presentar contratos de haber prestado servicios de video monitoreo a entidades públicas y/o privadas, por lo menos 2 (dos) en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El promedio de la suma de los contratos deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

3. Cantidad mínima de 3(tres) personales con 1 (un) año en la empresa e inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS). Deberá presentar además, copias del certificado de antecedentes policiales y judiciales de cada personal.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Gio Mario Quiñonez.

4. Presentar documentación respaldatoria que la empresa cuenta con un mínimo de 7 (siete) vehículos patrulleros que serán afectados exclusivamente al servicio. *(A través de una declaración jurada que acrediten que los vehículos son de su propiedad).*

5. Presentar la habilitación de la Policía Nacional para Operar en seguridad a través de medios electrónicos, según lo exigido por la Ley N° 5424/15.

La firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) cumple con este criterio.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. La convocante verificará in situ las instalaciones de la empresa oferente a fin de certificar si cuenta con la infraestructura requerida para la prestación del servicio, como parte excluyente de la evaluación.

La firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) cumple con este criterio.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONITOREO PARA LOS CENTROS PENITENCIAIRIOS – AD REFERENDUM PLURIANUAL" – ID N° 337264,** a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) por un monto total a contratar Gs. 1.719.000.000.- (Guaraníes: un mil setecientos diecinueve millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Cirio Mario Quiñonez

Ítems del llamado LPN 15 SBE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL con ID: 337264

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						SIT S.A.		BULLERS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121701-9998	SServicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	24	23.875.000	573.000.000	23.888.888	573.333.312
2	92121701-9998	Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Penitenciaría Regional de San Pedro,	Mes	EVENTO	24	23.875.000	573.000.000	23.888.888	573.333.312
3	92121701-9998	Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Penitenciaría Regional de Concepción	Mes	EVENTO	24	23.875.000	573.000.000	23.888.888	573.333.312
						Precio Total	1.719.000.000	Precio Total	1.719.999.936

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
y Ministerio de Justicia

Caio Mario Queiroz
U.S.I.I.P.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 15/2017 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONITOREO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID: 337.264"

SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S. A.									
	2.014		2.015		2.016		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	54.316.729.974	1,48	33.320.680.799	1,38	21.500.198.503	1,26	4,12	1,37	CUMPLE
IVO CORRIENTE	36.821.049.929		24.076.029.804		17.065.177.909				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	42.357.483.573	0,61	32.167.908.993	0,54	23.613.898.978	0,58	1,72	0,57	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	69.850.498.794		59.892.363.552		40.848.120.010				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	5.797.334.841	60,39	2.389.483.063	24,89	899.676.205	9,00	94,28	31,43	CUMPLE
CAPITAL	9.600.000.000		9.600.000.000		10.000.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

C.P. Christian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.